

R E C T O R I A

JBV/ CAM/ GNM/ PJJ/ QVP/ads.



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

Reglamento designación de
Profesores Ad - Honorem

TEMUCO , - 4 MAR 1983 055

VISTOS : los DFL. de Educación N° 17
y 156 de 1981, y el D.S. de Educación N° 1318 de 1981,

CONSIDERANDO : La conveniencia de es-
tablecer normas sobre la designación de Profesores "Ad-Honorem" en es-
ta Casa de Estudios Superiores,

D E C R E T O

APRUEBASE el siguiente Reglamento so-
bre designación de Profesores "Ad-Honorem" en la Universidad de la
Frontera :

ARTICULO 1° Los Decanos de Facultades podrán pro-
poner fundadamente al Rector, por in-
termedio del Vice Rector Académico, la designación de Profesores "Ad-
Honorem".

ARTICULO 2° La designación de Profesores "Ad-Ho-
norem" será para realizar funciones
docentes o aquellas propias de los Académicos de la Universidad y re-
querirá de un nombramiento, previa evaluación y jerarquización acadé-
mica conforme a las normas del Decreto Universitario N° 320 de 1982.

ARTICULO 3° La propuesta para la designación de
Profesores "Ad-Honorem" deberá acom-
pañar, además de los certificados de títulos, diplomas y demás antece-
dentes curriculares, una declaración jurada notarial referida a los ar-
tículos 13° y 15° del DFL. 338 de 1960, y un certificado de anteceden-
tes extendido por el Servicio de Identificación.

En caso de tratarse de extranjeros,
deberá acreditarse previamente el acatamiento de las disposiciones le-
gales sobre ingreso al país, residencia y control de extranjeros.

ARTICULO 4° Los Profesores "Ad-Honorem" no ten-
drán calidad de empleados de la Uni-
versidad, pero deberán observar en todo caso, las normas que regulan
la actividad de los académicos y docentes.

ARTICULO 5° Los Profesores "Ad-Honorem" perderán
su calidad de tales por la aceptación
de renuncia o por la determinación de poner término a sus funciones,
adoptada por el Rector, ya sea de oficio o a petición de los respecti-
vos Decanos.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JUAN BARRIENTOS VIDAURRE
RECTOR



CHRISTIAN ALFARO MUIRHEAD
SECRETARIO GENERAL

TOMO RAZON
Por orden del Contrator
General de la República

31 MAR 1983

CONTRALOR REGIONAL

1. Rectoría
1. Secretaría General
1. Consejo Académico
1. Vice Rectoría Académica
1. Vice Rectoría Adm. y Finanzas
1. Contraloría Universitaria
3. Decanos Facultades
3. Secretarios de Facultades
1. Director Instituto de Cs. Agrarias
1. Director Instituto de Informática
1. Dirección de Perf. Académico
1. Dirección de Docencia
1. Dirección de Inv. C. y Tec.
1. Dirección de Finanzas
1. Directores de Departamentos
1. Departamento de Personal
1. Comunicación Social
1. Decretación
1. Partes y Archivos.